



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Expte. N° 3001- 28789-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n°s 1 y 2 del Departamento Judicial San Isidro los días 17, 20 y 21 del corriente mes, con motivo de una falla ocurrida en el servidor departamental de bases de datos correspondientes al sistema AUGUSTA.

Que, asimismo se solicita se incorpore a los citados organismos a las disposiciones del art. 2° de la Res. 521/24.

Siendo así, encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el Acuerdo 4039 y en atención al contenido del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para los días 17, 20 y 21 de mayo en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n°s 1 y 2 departamentales.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones ( arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales por los días 17, 20 y 21 de mayo del año en curso en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°.** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:14:21 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:56:17 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242500291001861197

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
18/06/2024 10:03:00 hs. bajo el número RP-617-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.